

ACTA Nº 16/2021

COMPUESTA POR:

1.- EL CONTENIDO ÍNTEGRO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUEDA CERTIFICADO EN LA VIDEOACTA formada por las siguientes grabaciones que constan en el Exp. PLN/2021/15:

- Identificador ENI: ES_L01280822_2021_00000000000000000000000000136942

- Identificador ENI: ES_L01280822_2021_00000000000000000000000000136944

2.- EXTRACTO DEL ACTA PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, CON EL SIGUIENTE CONTENIDO:

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Jose Luis Labrador Vioque (PSOE)

CONCEJALES:

- Dª. Alicia Gallego Buzón (PSOE)
- D. Gustavo Escribano Sañudo (PSOE)
- D. Fernando Román Aguilera (CUV-PODEMOS-EQUO)
- Dª. Mª Cristina Martínez Rodríguez de la Presa (CUV-PODEMOS-EQUO)
- D. Alain Helies (CUV-PODEMOS-EQUO)
- D. Carlos Martín Martín (PP)
- Dª. Mª Gema Gutiérrez García (PP)
- D. Bernardo Galli Ullmann (C's)
- D. Francisco J. Alonso Aneiros (VOX)

SECRETARIA:

Dª Vanessa Mateo Heredero

VICESECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Alberto Marcos Martín Martín

SEÑORES AUSENTES:

CONCEJALES:

- Dª. Malaika Luján Gómez (PSOE)
- D. José Damian Guijarro Martín (PP)
- D. Andrés García Bartolomé (PP)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Manzanares El Real, siendo las 11:00 horas del día 16 de diciembre de 2021, se reúnen los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

Preside el Acto, D. Jose Luis Labrador Vioque, asistido por la Secretaria Dª Vanessa Mateo Heredero, y por el Vicesecretario-Interventor D. Alberto Marcos Martín Martín, que dan fe del mismo.

No asisten excusando su ausencia, Dª. Malaika Luján Gómez (PSOE), D. José Damian Guijarro Martín y D. Andrés García Bartolomé del Grupo Municipal P.P.

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, el Sr. Presidente declara abierto el acto y se procede al examen y debate de los asuntos que conforman el Orden del Día.



PUNTO ÚNICO.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

Tras el estudio y debate correspondiente, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA por MAYORÍA ABSOLUTA** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el voto **FAVORABLE DE SEIS CONCEJALES** (D. Jose Luis Labrador Vioque, D^a Alicia Gallego Buzón y D. Gustavo Escribano Sañudo del Grupo Municipal PSOE y CUV-PODEMOS-EQUO) y **CUATRO VOTOS EN CONTRA** (D. Carlos Martín Martín, D^a M^a Gema Gutiérrez García del Grupo Municipal PP, C's y VOX), **APROBAR INICIALMENTE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022**, con el siguiente tenor literal:

“MEMORIA DE LA PRESIDENCIA Y PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL PARA EL EJERCICIO 2022

El instrumento legal que un gobierno tiene para llevar a cabo sus políticas es el presupuesto municipal. Reflejo de un programa político, un compromiso de gobierno y, por supuesto, de una estrategia de gestión de cada Equipo de Gobierno que los elabora, y de los grupos políticos que los respaldan en el Pleno de la Corporación.

Una elaboración que debe responder, además, a la realidad del municipio, a la realidad de sus vecinos y vecinas y a la situación económica y financiera general.

El presupuesto que el Equipo de Gobierno presenta para la consideración por parte del Pleno es, en términos económicos, el modelo de municipio que llevamos trabajando en los dos presupuestos municipales anteriores atendiendo, como no puede ser de otra manera, a la normativa vigente, y a la situación actual del municipio.

Esta propuesta presupuestaria que se realiza para el año 2022, es la clave para continuar la transformación profunda de nuestro municipio, cumpliendo los compromisos que asumimos en el acuerdo de gobierno.

PRINCIPIO LEGAL PRESUPUESTARIO

El presente documento está basado en el artículo 162 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Ley de 5 de marzo de 2004, así como en el artículo 2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, textos que desarrollan la citada Ley en materia de presupuestos, y que determina que los Presupuestos de las Entidades Locales “*constituyen la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local correspondiente*”.



Es por ello que en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del mencionado Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, así como del artículo 18.1 apartado a) del, también mencionado, Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, esta Alcaldía presenta el *Proyecto de Presupuestos Municipales y sus Bases de Ejecución* para el ejercicio económico 2022 al Pleno de la Corporación con una explicación, en ésta memoria, sobre las modificaciones más importantes introducidas respecto al ejercicio anterior.

FORMATO, DISEÑO Y UTILIDAD DEL PRESUPUESTO

El proyecto de presupuesto presentado está integrado por todos los documentos establecidos por la normativa referenciada y se clasifica de acuerdo con los criterios legales establecidos.

Este proyecto presupuestario mantiene una estructura basada, en gran parte, en el formato de los presupuestos de ejercicios anteriores, con partidas individualizadas, con una mayor desagregación a nivel de áreas, departamentos y servicios municipales. Por lo que, esa mayor desagregación en la clasificación por programas, permite identificar con mayor precisión el coste efectivo de los diferentes servicios públicos locales. Cuestión que permiten claramente analizar y determinar los objetivos a alcanzar y comprobar el grado de ejecución anual del presupuesto. Del mismo modo, el propio Equipo de Gobierno y funcionarios públicos, avanzamos en una gestión más ordenada y eficaz de los recursos municipales que se disponen en los presentes presupuestos.

Este presupuesto, por tanto, pretende ser un instrumento de gestión profesional y de control político de la acción de gobierno, que permite a los concejales de la Corporación y a cualquier vecino y vecina comprobar hasta el último extremo de la gestión municipal llevada a cabo, y alcanzando el mayor nivel de transparencia posible.

Esta alcaldía ha recogido, en la medida de las posibilidades presupuestarias, todas aquellas sugerencias y proyectos de los concejales del Equipo de Gobierno, del mismo modo se ha solicitado al resto de Grupos Políticos de la Corporación sus propuestas, sin recibir, lamentablemente alguna que pudieran enriquecer el presupuesto desde la normalidad y valor que suponen otras visiones y opiniones políticas.

El pasado día 26 de noviembre de 2021, se ha aportado copia del documento básico del proyecto presupuestario a todos los Grupos Municipales de la Corporación para que realizasen aportaciones, sin recibir ninguna aportación adicional. Tras esta labor de normalidad democrática y pasados 15 días sin respuesta, desde alcaldía tomé la decisión de dar por concluido el proyecto presupuestario y someterlo a su aprobación por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento.

ANÁLISIS PREVIO

La absoluta excepcionalidad de la situación de emergencia sanitaria, declarada como pandemia internacional el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud, ha condicionado la

actividad de gobierno de los últimos dos años, adoptándose medidas temporales de carácter extraordinario para mitigar el impacto sanitario, social y económico de la pandemia.

En línea con lo anterior, el proyecto que se presenta redonda, un año más, en criterios de estricta prudencia con la mirada puesta en una futura normalización de nuestra sociedad local, sus empresas y los elementos y eventos de ocio.

GRANDES LÍNEAS DEL PRESUPUESTO 2022

El principal cambio que presenta este presupuesto que traigo a consideración del Pleno, es el cumplimiento de una línea de estrategias fiscales y de desarrollo municipal esencial.

El objetivo fundamental que define este Presupuesto es el de continuar con las prestaciones de unos servicios públicos municipales universales y de calidad, de manera directa, garantizando los servicios públicos básicos a todos los vecinos y vecinas del municipio aumentando la participación ciudadana en la vida municipal e impulsando una consolidación del empleo público municipal en conjunción con una reducción de gastos superfluos, con el fin de evitar incurrir en un déficit presupuestario estructural.

Al mismo tiempo esta gran prestación de servicios se va a conseguir sin un aumento de la presión fiscal sobre los ciudadanos de este municipio. Cumpliendo el compromiso de este gobierno en materia de reforma fiscal, una reforma que hemos abordado en varias fases, por un lado, con la **congelación del IBI** durante los ejercicios 2020 y 2021, y nuevamente durante este ejercicio 2022, y continuando con la necesaria revisión de las tasas municipales que comenzamos a llevar a cabo en el ejercicio 2021.

En relación a los **gastos**, el presupuesto para 2022, está marcado por el necesario impulso en la recuperación de los servicios públicos municipales en áreas estratégicas para el cumplimiento de nuestro Proyecto de Gobierno, y que pasan a tener un impacto directo en los presupuestos: *patrimonio, seguridad y emergencias, movilidad urbana, medio ambiente, mantenimiento y limpieza viaria o personal municipal*.

Este presupuesto para el año 2022 tiene una **clara vocación en materia de servicios públicos e inversión**, destinando **3 millones de euros en servicios, y casi 900.000 euros en inversiones reales orientadas a abordar mejoras viales y dotacionales**. Estoy convencido que para la puesta en marcha de estrategias de futuro para nuestro municipio es necesario seguir afrontado fuertes procesos de inversión que fijen proyectos e iniciativas de progreso.

Durante este año 2022 culminaremos las inversiones planificadas en el presupuesto de 2021 como son la remodelación de la nueva 'Biblioteca Municipal', el inicio de las obras del nuevo 'Centro Integral del Mayor' o la nueva 'Casa de la Montaña', así como mejoras en infraestructuras como son la reparación del colector de Avda de la Pedriza, o del colector de la Urbanización de la Ponderosa de la Sierra.

Como nuevas inversiones que pondremos en marcha este ejercicio 2022 se encuentran mejoras viales, adecuación del parking municipal de la calle Colmenar, seguiremos en nuestra línea de mejorar las instalaciones educativas tanto del CEIP Virgen de Peña Sacra, como la Escuela Infantil Municipal, y por medio de Planes de Inversión externos abordaremos una nueva operación asfalto, la ampliación de la Escuela Infantil Municipal y la reestructuración y mejora del parques infantiles y zonas de ocio.

Desde mayo de 2019 hemos mantenido un objetivo de cambio en la contratación pública, renovando y mejorando aquellos contratos existentes con empresas privadas, estableciendo procesos de contratación para servicios anteriormente no contemplados, y minorando aquellos gastos que se pueden realizar de forma directa desde los servicios públicos. Estos cambios tienen una consecuencia clara, y es el considerable ahorro en transferencias corrientes.

Gracias a estos ajustes, la dirección en el diseño presupuestario apuesta por una **racionalización del gasto corriente para aumentar el peso en acciones de apoyo social y empresarial, así como en el necesario impulso a las actividades de ocio culturales, deportivas y sociales**, hecho que hace aumentar el valor patrimonial de nuestro municipio, mejorando las dotaciones públicas. Además de la necesaria visión de una estrategia **para hacer nuestro municipio más sostenible en materia financiera conjugado, por supuesto, con la necesaria sostenibilidad en materia medioambiental**, nos hacen continuar profundizando en proyectos y propuestas que incidan en el ahorro energético de los edificios públicos **por medio de la instalación de sistemas sostenibles de producción eléctrica**, también asumiendo un esfuerzo en la **mejora de los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos, aumentando el gasto para estos cometidos de 120.000 euros en 2022**, o el compromiso por avanzar en la economía circular y en los programas de compostaje urbano y doméstico.

PRIORIDADES Y OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS 2022

Este presupuesto que presento para su aprobación por el Pleno de la Corporación, refleja las estrategias y políticas que el Ayuntamiento llevará a cabo, con proyectos que se desarrollarán, necesariamente, de manera plurianual atendiendo a las prioridades marcadas por el acuerdo de Gobierno y los acuerdos plenarios.

Lo que presento, por tanto, está basado en **principios rectores comprometidos con el rigor, la competitividad y el control del gasto** que, sustentados en la responsabilidad dejan a parte populismos y demagogias, siendo el único objetivo el de abordar avances importantes que mejoren la vida de muchos vecinos y vecinas de nuestro pueblo.

ESTRATEGIAS DE ACTUACIÓN POLÍTICA 2022

1. Gastos

La base de este documento es la siguiente estrategia política de **ejecución del gasto**:

- **Policía y seguridad**: Se ha ofertado para cubrir durante 2022 dos plazas vacantes de agentes de policía en la plantilla de personal, lo que permitirá disponer de un cuadrante de servicios más amplio,



consiguiendo abordar nuevos servicios y competencias, así como la presencia policial en materia de prevención. Este es un primer paso en el refuerzo en materia de personal policial de nuestro municipio.

- **Personal municipal:** Dentro de este capítulo, se han previsto los créditos destinados a la cobertura de las retribuciones a percibir tanto por el personal laboral y funcionario, así como los gastos sociales a cargo del empleador derivados de la legislación vigente, especialmente con lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. Así mismo se han tenido en cuenta el Convenio del Ayuntamiento de Manzanares para el periodo 2019-2023 y los procesos selectivos para la dotación de bolsas de empleo y consolidación del personal temporal.

Conforme a lo dispuesto en la ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2022 y convenio de personal se han aumentado las retribuciones del personal un 2 % para este ejercicio.

En cumplimiento del Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y en base al acuerdo del Pleno de la Corporación del 01 de diciembre de 2021, se ha procedido a contemplar presupuestariamente los procesos de estabilización del personal temporal municipal que se ven afectados por esta Ley, así como el proceso selectivo para Policía Local.

En la plantilla de personal se resumen todos los puestos creados en este Ayuntamiento con sus principales características. En relación al Personal Laboral Temporal, y aunque conforme a lo previsto en la legislación vigente, estas plazas no forman parte de la plantilla municipal (*integrada por personal eventual, personal funcionario y laboral fijo*); esta Corporación a efectos exclusivamente informativos incorpora en el Anexo de Personal aquellos puestos de carácter no permanente. En todo caso, las contrataciones previstas se complementarán con las que se realizarán a través de los programas financiados por el Servicio Regional de Empleo.

Se adjunta al presente Proyecto de Presupuesto General, el Anexo de Personal, conforme a lo previsto en el art. 168 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

- **Patrimonio:** Mantenemos nuestro compromiso con la conservación, estudio y puesta en valor de nuestro patrimonio histórico y cultural, por lo que seguimos contemplando la partida de este ámbito dotada suficientemente para continuar los **estudios arqueológicos del Castillo Viejo** en colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), y la parte municipal de **recuperación de la Fuente de las Ermitas**, entre otros proyectos.

- **Urbanizaciones y redes viarias:** En estas partidas presentamos la culminación de la **reparación del colector de Avda. de la Pedriza**, y segunda fase de **sustitución del colector de la Urbanización de la Ponderosa de la Sierra**.

Del mismo modo llevaremos a cabo la **mejora del firme y adoquinado de Avda. de Madrid y Calle Real**, así como la revisión de varios puntos del municipio en materia de **señalización y regulación viaria**. Además, llevaremos a cabo una **4ª Operación Asfalto** en todo el término municipal de Manzanares El Real tal y como refleja nuestro Acuerdo de Gobierno.

- **Medio ambiente:** En esta partida nos situamos políticamente por la urgente mejora del servicio de **limpieza viaria y recogida de RSU**, por lo que **aumentamos su presupuesto en 120.000€**.

Del mismo modo, seguimos trabajando por la transformación local sostenible, para ello apostamos por el **compostaje en todas sus vertientes** abordando la instalación de una planta de compostaje que fije el servicio de manera amplia de recogida de podas puerta a puerta, la **instalación de un sistema de paneles solares** que permitan el ahorro en edificios municipales y podamos abordar inicialmente una experiencia en materia de Comunidades Energéticas.

- **Bienestar Social e Igualdad:** Sin olvidar la importancia que supone seguir trabajando en políticas de prevención de la pandemia por COVID-19, mantenemos la necesidad de compra de material de prevención sanitario.

Seguimos apostando por un Manzanares El Real más social, volcado con los vecinos y vecinas que más necesitan del apoyo de su Ayuntamiento, por lo que seguimos trabajando por unos Servicios Sociales de calidad, en coordinación con la Mancomunidad 'Las Cañadas', manteniendo e impulsando el **banco de alimentos**, las **ayudas para el comedor escolar**, el **servicio de apoyo psicopedagógico** de nuestros niños, el **fomento del envejecimiento activo**, y el necesario **impulso por la erradicación de la Violencia de Género**.

Entre las acciones más concretas, culminaremos la **construcción del nuevo espacio público 'Centro Integral del Mayor'** en la plaza del pueblo, como nueva sede de todas las actividades sociales destinadas a la tercera edad y al área social en general.

- **Cultura y biblioteca:** Culminaremos este 2022 con la remodelación del edificio que albergará la **nueva 'Biblioteca Municipal'**, lo que nos permitirá estar incluidos en la Red de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid, y nos lleva a la planificación y puesta en marcha de **nuevas actividades culturales** en los nuevos espacios públicos.

Este año 2022 se refuerza la actividad cultural para, con ello, dar contenido a los espacios públicos municipales como la 'Sala El Rodaje' con festivales temáticos culturales, ferias, conferencias, certámenes, etc.

- **Fomento del Empleo:** Careciendo de competencias propias en materia de empleo, mantenemos programada nuestra participación en los planes regionales de empleo con la contratación de vecinos que ayudan, con su trabajo, a mejorar el municipio en diversas áreas locales.

- **Educación:** Continúa siendo una prioridad absoluta para este Gobierno local y para los propios vecinos que formamos parte de la comunidad educativa del municipio. Es por ello que durante el ejercicio 2021 ya apostamos por una mejora decidida en las instalaciones educativas, con una inversión municipal de 250.000€, durante 2022 **mantenemos la inversión en mejoras de las instalaciones** tanto del CEIP Virgen de Peña Sacra, como de la Escuela Infantil Municipal.

Continuaremos con el **proyecto europeo Cit'Art** donde participan alumnos del Colegio Los Abetos como del CEIP Virgen de Peña Sacra.

Y en materia de inversión focalizamos nuestros esfuerzos en éste área en poner en marcha la **ampliación de la Escuela Infantil Municipal en el terreno anexo** a esta.

- **Juventud**: Continuando con las medidas sanitarias por la COVID-19, las **actividades culturales, deportivas y de ocio saludable de nuestros jóvenes, se realizarán siempre garantizando la seguridad de las mismas.**

No obstante, este gobierno sigue apostando por esta área con nuevas iniciativas y proyectos, manteniendo como eje de toda la acción juvenil el Centro de la Juventud 'Vicente Ferrer', exitoso espacio municipal consolidado con profesionales al frente que impulsan una amplia participación de jóvenes tanto en actividades tradicionales, como en nuevas actividades.

Entre las **actividades que recuperamos o ponemos en marcha nuevas en 2022** estarán, el ya tradicional ManzaJoven, la nueva actividad para adolescentes basada en el ocio juvenil y el deporte 'La Noche + Joven', excursiones, campamentos, recuperando Onda Pedriza, la radio pública de Manzanares El Real, como actividad educativa y de ocio juvenil.

- **Fiestas y tradiciones populares**: Esperando que la pandemia por COVID-19 nos lo permita, para este ejercicio 2022 recuperamos presupuestariamente la planificación de nuestras fiestas y tradiciones más señaladas, empezando por las Fiestas de Agosto, como las fiestas patronales del Stmo. Cristo de la Nave y Ntra. Sra. la Virgen de Peña Sacra.

Además de estas, impulsaremos las fiestas y tradiciones menores como la noche de San Juan, el Belén Viviente o los Carnavales, entre otros.

- **Deporte**: Esta partida mantenemos nuestro **modelo de gestión directa de las actividades deportivas** que se ofertan en nuestro municipio, además del manteniendo y mejora de las instalaciones deportivas públicas de Manzanares El Real.

Como novedad, llevaremos a cabo amplias **mejoras en las instalaciones de la Piscina Municipal**, con una inversión de 50.000€ con el objetivo de mejorar las propias instalaciones públicas, y ahondando en el necesario ahorro de agua.

Seguiremos **colaborando con Clubes y Asociaciones Deportivas del municipio** con el objetivo de seguir apostando por el deporte base y el deporte aficionado, continuando con las competiciones o eventos deportivos ya tradicionales en nuestro municipio, incluso colaborando con otras áreas para impulsar actividades conjuntas.

- **Turismo y montaña**: El refuerzo a actividades que posicionen a Manzanares El Real como destino turístico, cultural, natural, deportivo, gastronómico y de ocio, sigue siendo fundamental para el Gobierno,



implicando una partida concreta para trabajar en la oferta de un **servicio de atención turística amplio**, pero también contando con la complicidad y colaboración de agentes externos necesarios como empresarios locales y otras administraciones y entidades.

Es por ello que queremos posicionar a nuestro pueblo como centro patrimonial y cultural, pero también como centro de la Comunidad de Madrid en materia de montaña y las amplias actividades relacionadas con esta.

Siendo la actuación estrella en este ámbito la construcción durante 2022 de un espacio público municipal para todos los públicos que nos permita dar un impulso a toda la actividad montañera que tanto representa a nuestro pueblo, ese espacio lo hemos denominado *Casa de la Montaña*.

- **Transporte**: Continuaremos con el modelo de gestión directa municipal del servicio asistencial que es el ya conocido 'autobusito' que alcanza grandes cotas de uso durante por parte de vecinos de avanzada edad que agradecen poder tener el centro cada vez más cerca.

Estas son, por tanto, las líneas generales de políticas de inversión que se proponen al Pleno de la Corporación.

Por otro lado, **en materia de ingresos**, cabe destacar una previsión general de ingresos que se ha llevado a cabo por parte de los servicios de intervención aplicando el criterio de prudencia de una forma rigurosa.

2. Ingresos

En el **Estado de Ingresos** se recogen los recursos tributarios y no tributarios que se prevé liquidar durante el ejercicio. A pesar de novedades fiscales, como la modificación en el cobro del conocido impuesto como 'plusvalía', así como las previsiones que nos indican la recuperación de parte de los ingresos suspendidos en ejercicios anteriores por otras Administraciones, tales como el Plan de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, en las previsiones de ingresos se ha adoptado la regla general de la prudencia.

Así mismo, para su elaboración, se han tenido en cuenta la modificación de las distintas ordenanzas fiscales y de precios públicos, llevadas a cabo durante el ejercicio 2021.

Debemos resaltar que mantenemos nuestro compromiso de sostener los niveles de recaudación en materia de impuestos directos habiendo, un año más, **congelando para 2021 el IBI** en el 0,6602%.

Se recogen en el presupuesto de gastos importantes actuaciones financiadas por subvenciones directas, que conforme a lo previsto en la legislación vigente estos ingresos y los gastos que financian se consideran no disponibles hasta la efectiva concesión de la subvención.

CONCLUSIÓN DEFINITIVA DE LA PROPUESTA PRESUPUESTARIA 2022

En conclusión, el Proyecto de Presupuesto que se presenta para su aprobación ha sido realizado partiendo de unas premisas básicas que caracterizan la labor de este Equipo de Gobierno:

- **Se mantiene como una herramienta eficaz que facilita una mejor gestión interna, operativizando cada decisión y cada actuación referente.** Ello significa más tiempo de dedicación, más exigencia técnica, pero nos devuelve mayor grado de eficacia y eficiencia.

Esta herramienta es el PRESUPUESTO DESAGREGADO con una menor vinculación jurídica entre partidas, que sirve, además, de instrumento ágil y transparente para el trabajo de los servicios económicos y el entendimiento armónico entre las diferentes áreas y delegaciones y la totalidad de los representantes políticos de la Corporación Municipal, un mayor control del gasto público.

- **Se ha querido mantener la participación de cada concejal delegado,** quienes proponen sus necesidades en materia de gastos para atender los diferentes servicios que componen cada área de responsabilidad.

Los gastos que han precisado presupuestar, han sido analizados con el máximo rigor, sin contemplar peticiones desmesuradas que no pudieran ser atendidas, y priorizando nuestro compromiso de Gobierno.

El Presupuesto General tiene su limitación relativa en los ingresos previstos para este ejercicio, que proceden de los tributos, precios y demás transferencias corrientes (subvenciones) de otras Administraciones.

- **Eficiencia y eficacia en el gasto público: se ha afianzado firmemente una política de equilibrio presupuestario del Ayuntamiento,** a pesar de que el presupuesto de gastos disminuye, sobre el presupuesto de 2021, para la presentación de los servicios existentes y además de otros nuevos, mediante la licitación de contratos públicos, la reestructuración de determinados servicios y la eliminación o reducción de gastos superfluos.

- **Respeto al principio de estabilidad presupuestaria: A pesar de la suspensión del cumplimiento de las reglas fiscales para los ejercicios 2020, 2021 y nuevamente para 2022,** se ha configurado un presupuesto con superávit por operaciones corrientes que no comprometa el cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria en ejercicios posteriores, para mantener la situación de equilibrio presupuestario en términos de capacidad de financiación.

- **Garantía de unos servicios públicos universales y de calidad.** Pese a la crisis económica existente, se realiza un importante esfuerzo para dar cobertura y mejorar los servicios que se prestan en la actualidad.

- **Búsqueda de diversas fuentes de financiación para las inversiones municipales sin recurrir al endeudamiento financiero.** Tales como fondos y subvenciones europeas, autonómicas y nacionales.
- **Racionalización de los ingresos municipales,** logrando el objetivo de eliminar la dependencia del sector de la construcción sin un incremento de los impuestos.
- **Enfocado al empleo,** el entender que no hay mejor forma de crear empleo que no favorecer a su destrucción. Seguiremos buscando fórmulas, dentro de nuestro ámbito competencial para la ayuda al empresario local.
- **Respetuoso con el empleo público,** realizando un importante esfuerzo por garantizar y afianzar los servicios y puesto de trabajos municipales, reforzando estos con nuevos puestos de trabajo en base a las demandas y necesidades planteadas.
- **Carácter social de la gestión,** Aunque el Proyecto de presupuesto para el ejercicio 2022 está dirigido a dar cobertura a las competencias propias y obligatorias, es inevitable que gran parte del mismo se reserva a gastos de carácter social y sanitario. Sin olvidar otras áreas de carácter prioritario para este Equipo de Gobierno como son la educación, la juventud, el turismo, el medio ambiente, el deporte y la cultura, manteniendo la prestación de estos servicios.
- **Se ha proyectado desarrollar y realizar las Inversiones Reales** con repercusión prioritaria en el bienestar de los vecinos: *infraestructuras municipales, pavimentación, saneamiento, equipamientos culturales y deportivos, etc.*

En definitiva, conviene resaltar que el proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio 2022 permite mantener el equilibrio presupuestario existente y responder a las exigencias económicas de la situación actual. Así mismo tiene como objetivo fundamental definir el modelo de futuro del municipio de Manzanares El Real, que servicios se prestaran y como se financiarán de forma que se asegure durante décadas su universalidad y su alto nivel de calidad permitiendo, en resumen, lograr el tipo de municipio que queremos para nosotros y nuestros seres queridos y convirtiendo a Manzanares el Real en un municipio de referencia dentro de la Comarca de la Sierra de Guadarrama, evitando de esta forma caer en situaciones de déficit que han convertido a pueblos prósperos en municipios en decadencia perdiendo protagonismo, servicios, oportunidades de inversión y de empleo y en definitiva de futuro a causa de políticas que desplazan al vecino del centro fundamental de la gestión municipal, en contrapartida de intereses personalistas espurios.

Por todo ello, y de conformidad con la vigente legislación de régimen local,

PROPONGO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Manzanares El Real, para el ejercicio 2022, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



Estado de ingresos

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I – impuestos Directos	4.318.410 €
CAPÍTULO II – Impuestos Indirectos	120.000 €
CAPÍTULO III – Tasas y otros ingresos	1.476.885 €
CAPÍTULO IV – Transferencias corrientes	2.795.050 €
CAPÍTULO V – Ingresos Patrimoniales	33.335 €
B) INGRESOS POR OPERACIONES DEL CAPITAL	
CAPÍTULO VI – Enajenación de inversiones reales	0 €
CAPÍTULO VII – Transferencias de Capital	366.320 €
CAPÍTULO VIII – Activos Financieros	15.000 €
CAPÍTULO IX – Pasivos Financieros	0 €
TOTAL INGRESOS	9.125.000 €

Estado de Gastos

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I – Gastos de Personal	4.681.781 €
CAPÍTULO II – Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	3.094.352 €
CAPÍTULO III – Gastos Financieros	28.000 €
CAPÍTULO IV – Transferencias Corrientes	200.285 €
CAPÍTULO V – Fondo de Contingencia	70.000 €
B) GASTOS POR OPERACIONES DEL CAPITAL	
CAPÍTULO VI – Inversiones Reales	883.582 €
CAPÍTULO VII – Transferencias de Capital	0 €
CAPÍTULO VIII – Activos Financieros	15.000 €
CAPÍTULO IX – Pasivos Financieros	152.000 €
TOTAL GASTOS	9.125.000 €

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la plantilla y anexo de Personal que se adjuntan al presente acuerdo.



TERCERO: Aprobar las Bases de Ejecución que se adjuntan a este Presupuesto

CUARTO: Que dicho Presupuesto General y la plantilla de personal sea expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la C.A.M., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento de los artículos 169.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

QUINTO: El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, sí, durante el período indicado, no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor una vez publicado su resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta y ocho minutos de la que se extiende la presente Acta de la que yo como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

